



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Nuestra zona por excelencia es frutícola y cuenta con un importante sector agro-industrial, entre ellos una franja geográfica denominada Alto Valle Este, que incluye varias Localidades a tener en cuenta: Villa Regina, Ingeniero Huergo, Mainqué, General Enrique Godoy, Chichinales y Valle Azul, unidas entre sí por la Ruta Nacional N° 22 y diferentes caminos rurales que lo circundan.

Por estas sendas rurales transitan diariamente los habitantes de la zona, productores y trabajadores, como así también los transportes e insumos de la producción frutícola, incrementándose dicho tránsito en temporada de cosecha.

Producto de esta situación, dichos caminos van sufriendo el desgaste y deterioro propios del uso intensivo, sin contar las inclemencias del tiempo en determinadas estaciones del año. Esta combinación de factores, hace que se tornen intransitables para la población y el transporte.

Esta Región cuenta con un alto nivel productivo para nuestra Provincia, por lo tanto, se hace necesario contar con caminos en buenas condiciones, con el objetivo de no afectar la calidad de los productos en su traslado. Además, beneficiaría el intercambio, uso y conexión de la población y de las diferentes localidades entre sí.

Si bien es competencia de los Municipios y de las Comunas el mantenimiento y reparación de estos caminos, desafortunadamente, no se cuenta con la maquinaria vial necesaria y en condiciones para cumplir y reparar con celeridad los pedidos y demandas de la población Valletana.

No obstante, nuestra Provincia se encuentra preparada para atender los requerimientos que competen a la conservación y reparación de caminos, en diferentes zonas. Para ello cuenta con la Dirección de Vialidad Provincial, preparada con equipos viales y personal administrativo y técnico, con el objetivo de atender, relevar, conservar y llevar solución a esta problemática en tiempo real.

Por tal motivo, entendemos necesario y propiciamos la apertura de una Delegación de Vialidad Provincial, que abarque el radio Alto Valle Este de nuestra Provincia, con sede en la ciudad de Villa Regina.

Por ello;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: Oscar Díaz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Gobierno de la Provincia de Río Negro, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para la apertura de una Delegación de Vialidad Provincial, con asiento en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- De forma.